

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA – Quinto período de sesiones

Roma, 14 y 15 de diciembre de 2005

**CONTRIBUCIÓN DEL FIDA A LA CONSECUCIÓN
DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:
INFORME DE LA CONSULTA SOBRE LA
SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2007-2009)**

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CONTEXTO ACTUAL DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL	1
III. POSICIÓN DEL FIDA: FUNDAMENTOS, VENTAJA COMPARATIVA Y ACTIVOS	4
IV. AFRONTAR LOS DESAFÍOS: UN MARCO DE ACCIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN	9
A. El Plan de Acción	10
B. Asignación y modalidades de la asistencia financiera del FIDA	17
C. Responsabilidades fiduciarias y gestión de activos y pasivos	19
D. Programa de Profesionales Asociados	21
V. FUNCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FIDA	22
A. Función de la Junta Ejecutiva	22
B. Estructura de gobierno del FIDA	22
VI. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN	23
A. Programa de trabajo para 2007-2009	23
B. Necesidades de financiación para el período de la Séptima Reposición	23
VII. RECOMENDACIÓN	24
 ANEXO	
I. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA	25
II. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA	26
III. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA DISPONIBLES	28

I. INTRODUCCIÓN

1. La finalidad del presente informe es dejar constancia de las decisiones y directivas de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA que han de orientar al Fondo durante el período de la Séptima Reposición (2007-2009), con inclusión del volumen de recursos necesarios para financiar el programa de trabajo del FIDA durante ese período. En sus deliberaciones, la Consulta tuvo en cuenta el compromiso internacional de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y la evolución del interés prioritario, la función y la ventaja comparativa del FIDA en la lucha contra la pobreza en el mundo.
2. En el presente documento se resumen las conclusiones de la Consulta y sus orientaciones sobre cuestiones normativas fundamentales para el Fondo. El informe concluye con una recomendación al Consejo de Gobernadores para que apruebe un objetivo para la Séptima Reposición de USD 800 millones.

II. CONTEXTO ACTUAL DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL

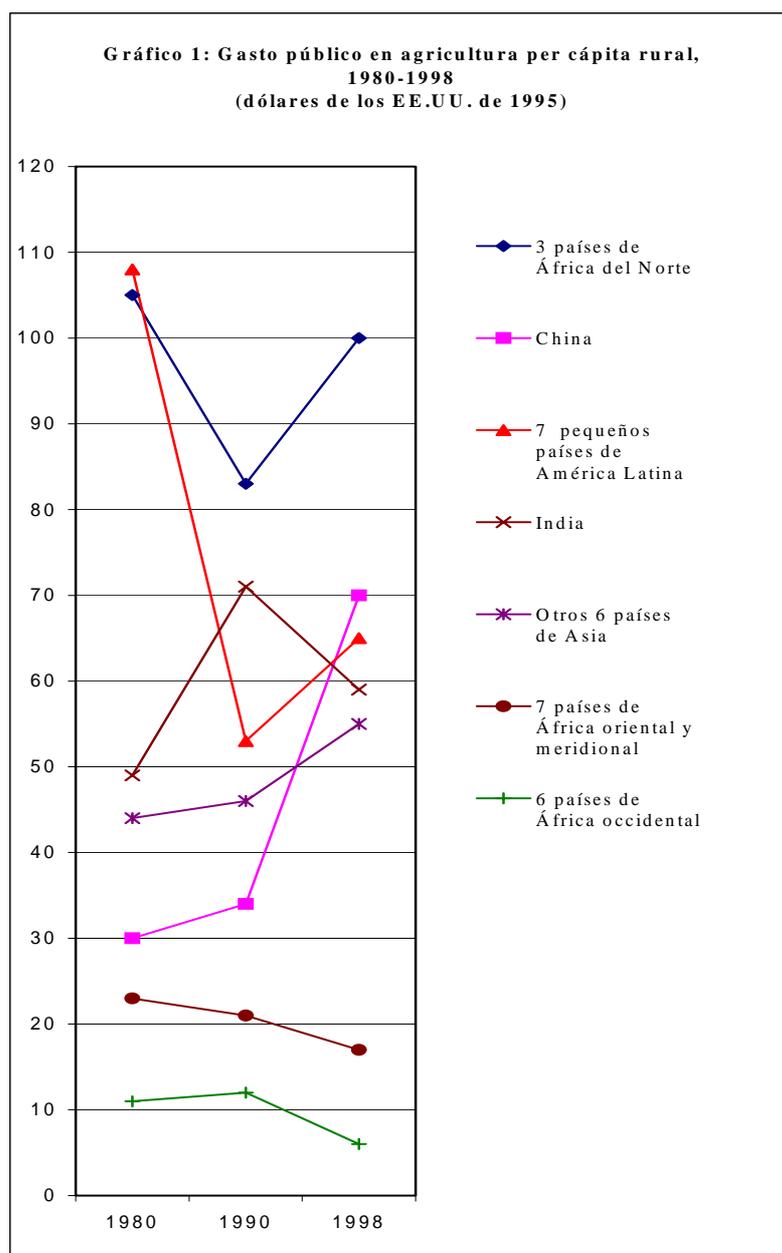
3. Desde que se inició el siglo XXI, los ODM han sido el motor de las actividades internacionales de desarrollo. Al acordar estos objetivos, la comunidad internacional se comprometió a reducir la pobreza mundial en un plazo determinado (para 2015). Sin embargo, evaluaciones recientes de datos y tendencias actuales¹ confirman que será imposible alcanzar los ODM si no se adoptan con urgencia nuevas medidas ni se intensifican considerablemente las actividades. Ante esta situación, en 2005 se crearon nuevos instrumentos para reducir la deuda de los países pobres, se asumieron compromisos de aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo, incluido un incremento de las reposiciones de los recursos de las instituciones financieras internacionales (IFI), se adoptaron medidas para aumentar la eficacia de la ayuda armonizando las actividades de asistencia (como se indicó, por ejemplo, en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo) y se establecieron nuevos instrumentos de financiación a fin de concentrar las inversiones que se necesitan para lograr los ODM.
4. Sin embargo, según se concluyó en la reciente reunión del Grupo de los Ocho en Gleneagles y en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, estos nuevos compromisos y medidas son condiciones necesarias pero no suficientes para alcanzar los ODM. El logro de los objetivos de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre no depende únicamente de un incremento de los recursos, sino también de una mejor focalización de las políticas, medidas e intervenciones. Esto se aplica en particular a la situación de las tres cuartas partes de la población mundial, que viven en las zonas rurales en situación de extrema pobreza e inseguridad alimentaria y cuyos medios de subsistencia proceden fundamentalmente de la agricultura y actividades conexas, como los pequeños agricultores y los trabajadores sin tierra. En los casos en que las estrategias de desarrollo rural orientadas a los pequeños agricultores han estado bien focalizadas y se han aplicado sistemáticamente, se ha logrado reducir considerablemente la pobreza (por ejemplo, en China, la India y Viet Nam), pero en la mayor parte de los países no se han aplicado estrategias sistemáticas debidamente focalizadas, o esas medidas han resultado insuficientes. En los países en desarrollo cuyo ingreso nacional depende más de la

¹ Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2005. *Informe sobre Desarrollo Humano 2005, La cooperación internacional ante una encrucijada* (páginas 44 a 51, capítulo 1, sección 2 “Escenario para el 2015 – las perspectivas de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio”, gráficos 1.17 a 1.23). Banco Mundial. 2005. *Informe sobre el desarrollo mundial: equidad y desarrollo* (páginas 294 y 295 – en el cuadro 2 se presentan los datos estadísticos más recientes sobre los ODM, por país). Naciones Unidas. 2005. *Informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio 2005*. Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas. 2005. *Invirtiendo en el Desarrollo: un plan práctico para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio* (páginas 10 a 15, capítulo 1: “No nos queda más que un decenio”).

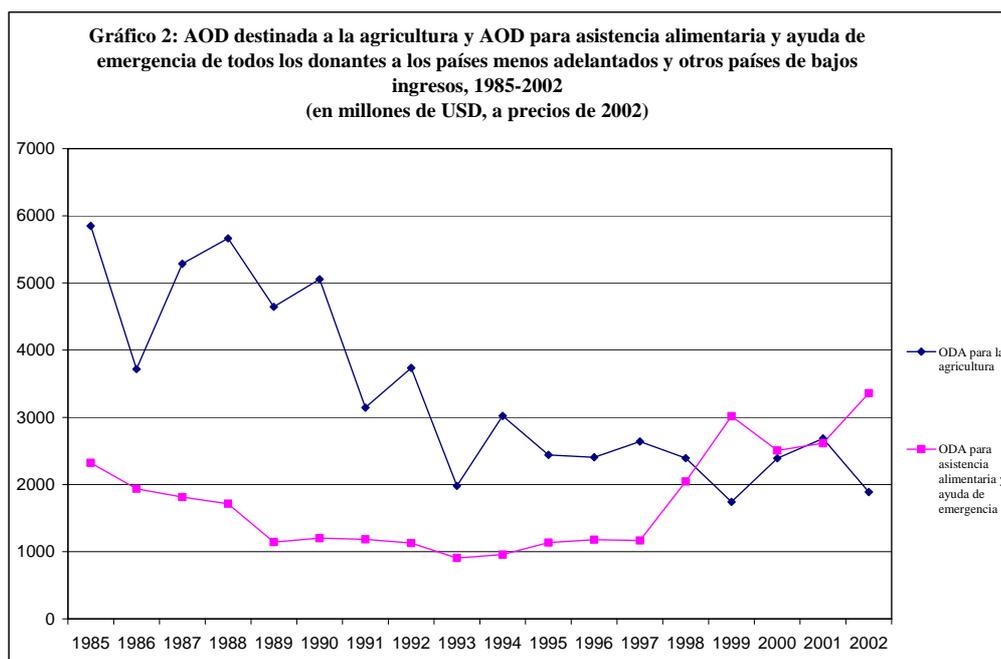
producción de los pequeños agricultores, el gasto público per cápita rural descendió durante el período comprendido entre 1980 y 2000 (véase el gráfico 1). Aproximadamente en el mismo período, la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura registró un descenso espectacular (véase el gráfico 2). La necesidad imperiosa de corregir esta situación se reconoció expresamente en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005: “Reafirmamos que la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y agrícola han de enfocarse adecuada y urgentemente (...) Juzgamos necesario intensificar la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria”.²

5. Sin embargo, a fin de incrementar la inversión productiva en las pequeñas explotaciones agrícolas para lograr los ODM relativos a la reducción de la pobreza, la comunidad internacional dedicada al desarrollo deberá afrontar importantes desafíos. Por ejemplo, hasta el momento en los documentos estratégicos de lucha contra la pobreza (DELP) no se ha tenido suficientemente en cuenta el papel del desarrollo agrícola y rural, y tampoco los donantes han reconocido la importancia de estas esferas en sus iniciativas encaminadas a mejorar los mecanismos de armonización de la asistencia. Además, la reorientación hacia instrumentos de asistencia para el desarrollo muy amplios, como el apoyo presupuestario general, puede ir en desmedro de la atención y los esfuerzos necesarios para aplicar estrategias exitosas de apoyo a las zonas rurales, a menos que en los procesos nacionales de establecimiento de políticas, presupuestación y programación se promuevan más activamente dichas estrategias. Por otra parte, en los últimos años algunos de los principales organismos de asistencia para el desarrollo han reducido o suprimido su capacidad de prestar apoyo técnico y normativo a las zonas rurales. Por último, en muchos países en desarrollo las reformas fiscales y estructurales han tenido efectos particularmente graves para los ministerios de agricultura al reducir su capacidad técnica, profesional y directiva.

² Documento final de la Cumbre Mundial 2005, párrafo 46.



Fuente: Fan, S. y N. Rao. 2003. *Public spending in developing countries: trend, determination and impact*. EPTD Discussion Paper n.º 99, Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA).



AOD = ayuda oficial para el desarrollo

Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

III. POSICIÓN DEL FIDA: FUNDAMENTOS, VENTAJA COMPARATIVA Y ACTIVOS

6. Si bien se observa con sumo beneplácito una reciente reactivación del interés internacional en la amplia esfera del desarrollo rural, no hay muchas organizaciones que compartan el ámbito de actividad del FIDA. Mientras que otras IFI, incluidos el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, trabajan en zonas rurales de los países pobres (y, por ejemplo, el FIDA ha contribuido a la elaboración de la estrategia de desarrollo rural del Banco Mundial), sus intereses estratégicos y programáticos se centran en la infraestructura física (por ejemplo, caminos, abastecimiento de agua, electrificación) y se inscriben en planes de ámbito nacional, como los enfoques sectoriales para garantizar que el suministro de bienes públicos, como los servicios de educación y de salud, abarque a la población rural. La labor del FIDA se basa mucho más en una relación directa con los grupos y asociaciones de agricultores y en la promoción del cambio de los sistemas socioeconómicos a nivel de base para mejorar los medios de subsistencia agrícolas y rurales, así como los ingresos de la población rural. El FIDA también ocupa una posición relativamente singular al apoyar con su labor la integración exitosa de los pequeños agricultores en las cadenas de suministro internacionales a fin de que los productores rurales puedan beneficiarse de la globalización. Mientras que las carteras generales de otras IFI se han caracterizado en los últimos 20 años por bajos niveles de apoyo financiero al desarrollo agrícola y rural, con menor disponibilidad de recursos humanos especializados para estos sectores, el FIDA ha ampliado su capacidad técnica y su dotación de recursos humanos profesionales.

ALGUNOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DEL FIDA

- Sus recursos se destinan únicamente al desarrollo rural y agrícola.
- Su experiencia es pertinente para abordar los problemas que se plantean actualmente en relación con la globalización y el desarrollo basado en el mercado.
- Sus actividades se basan en un diagnóstico local y comunitario de los problemas y responden a las prioridades nacionales. No actúa conforme a un enfoque predeterminado, sino que tiene muy en cuenta las diferencias en el contexto del desarrollo.
- Ha demostrado su compromiso y su capacidad de trabajo en las zonas aisladas para responder a las necesidades de las mujeres rurales, los grupos indígenas y las minorías étnicas.
- Ha establecido asociaciones y realiza operaciones que lo vinculan directamente con las organizaciones de agricultores y de mujeres, así como con el sector privado de las zonas rurales de los países pobres.
- Su estructura de gobierno responde a las ideas tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, lo cual le proporciona una amplia base de legitimación.
- Su personal cuenta con amplia experiencia y representa una de las mayores reservas del sistema multilateral en materia de conocimientos prácticos especializados en inversiones para el desarrollo rural y agrícola.

7. Las modalidades de operación del FIDA se basan en procesos consultivos y participativos que tienen por objeto aumentar los ingresos y la seguridad alimentaria de la población rural pobre **dentro de sus propios sistemas de producción agrícola**. Por consiguiente, la focalización en los medios de subsistencia es el fundamento de todas las actividades del Fondo, para lo cual es preciso buscar soluciones **específicas** para necesidades **específicas** en lugares **específicos**. No se trata únicamente de constatar la escasez de activos y oportunidades de la población rural pobre, sino también de determinar las causas de esas limitaciones. Existen mecanismos de exclusión específicos, y a menudo discriminatorios, para las mujeres, los indígenas y los grupos minoritarios, que representan la mayoría de la población rural del mundo que vive en situación de extrema pobreza. Desmantelar estos mecanismos es fundamental para las actividades de reducción de la pobreza rural.

8. Como resultado de la posición predominante de la agricultura en la economía de los países pobres, así como de la función decisiva que desempeñan las pequeñas explotaciones en la mayor parte de los países en desarrollo pobres, para incrementar los ingresos de la población pobre y de los países en general es preciso que aumenten la producción y los ingresos de los pequeños agricultores. Según el informe de la Comisión para África, en el África subsahariana la agricultura genera entre el 30% y el 40% del producto interno bruto, el 40% de las exportaciones y entre el 70% y el 80% del empleo. Sin duda, otros sectores y otras formas de producción cobrarán importancia a largo plazo, pero la respuesta inmediata a la pobreza debe comenzar donde están los pobres, o sea, en las explotaciones muy pequeñas y en el empleo rural. Esa es precisamente la labor para la que el FIDA fue creado y la que viene realizando desde hace más de 25 años.

9. El FIDA ha centrado su labor de una manera clara en los sistemas económicos de la población rural pobre, es decir, en la agricultura, pero también en actividades no agrícolas conexas. Esto se ha concretado en una cartera que abarca más de 700 proyectos con una inversión total por un valor de USD 24 000 millones, aproximadamente. Cerca de 200 de estos proyectos están en curso (y otros

39 ya han sido aprobados y están a punto de iniciarse), lo cual beneficiará a 100 millones de pobres, aproximadamente. Esto representa un esfuerzo considerable para reducir directamente la pobreza, ampliar los conocimientos y las instituciones y aportar a los procesos normativos recomendaciones y análisis bien fundamentados. Como resultado de un cuarto de siglo de experiencia en esferas sustantivas del desarrollo de los sistemas de producción de la población rural pobre, el FIDA:

- a) Participa en la labor fundamental de asegurar el acceso de los pobres a los servicios financieros mediante la microfinanciación, pero también **va más allá** de la microfinanciación al crear vinculaciones entre las fuentes primarias de financiación (incluidos los grupos del sector privado) y las organizaciones locales que prestan servicios a la población rural pobre. Esto se traduce en una considerable cartera de proyectos y programas, así como en la importancia, reconocida internacionalmente, del papel que desempeña en el diálogo sobre políticas, el desarrollo normativo y el intercambio de experiencias (incluso en asociación no sólo con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (GCAP), sino también con instituciones regionales).
- b) Es una de las pocas instituciones multilaterales que cuenta con un programa activo y promueve el diálogo sobre políticas para lograr que la globalización redunde en favor de los pobres ofreciendo a los pequeños agricultores oportunidades de aprovechar los nuevos sistemas de mercado y las cadenas de suministro. Esto se refleja también en la ampliación de la cartera de proyectos y programas para abarcar las relaciones de mercado en todas las regiones en las que el Fondo realiza operaciones.
- c) Tiene una cartera importante en la esfera del riego en pequeña escala y la ordenación del agua organizados por los pequeños agricultores y mantiene sólidas relaciones de asociación para el diálogo acerca de los sistemas nacionales y regionales de utilización del agua en la agricultura. En la esfera de la ordenación y conservación de las tierras, el Fondo alberga el Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación y es el organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual cuenta con una dependencia de operaciones.
- d) Desarrolla y apoya programas encaminados a ampliar y consolidar el acceso de los pequeños agricultores pobres a tecnologías de producción agrícola y a técnicas poscosecha, en el contexto de la tendencia internacional hacia la diversificación de los proveedores de tecnologías y la potenciación del papel del sector privado.
- e) Tiene una amplia cartera de donaciones destinadas a fomentar el desarrollo tecnológico en esferas de interés para los pequeños agricultores, que les han proporcionado innovaciones técnicas y que han tenido una eficacia reconocida como medios para reforzar la orientación en favor de los pobres de sus asociados, incluido todo el sistema del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), en aspectos fundamentales del desarrollo de las tecnologías.
- f) En cuanto a su población-objetivo, toda su cartera está focalizada en los problemas y recursos de la población rural pobre de una manera más expresa, directa y exclusiva que cualquier otra IFI. Se reconoce su función innovadora en la elaboración y aplicación de un enfoque basado en consideraciones de género, así como en su manera de abordar la situación de los pueblos indígenas y los grupos minoritarios y tribales en América Latina y Asia.

- g) Con respecto a la participación, establece vínculos institucionales a nivel comunitario, en particular mediante asociaciones con organizaciones de pobres y de agricultores, y al concentrar sus actividades de desarrollo institucional en organizaciones de los propios pobres (por ejemplo, grupos de ahorro y financiación rurales, asociaciones de comercialización, grupos de autoayuda y asociaciones de regantes).
- h) En cuanto al sector privado, tiene una estrategia explícita de desarrollo de este sector y asociación con él, que refleja y orienta su integración en las principales operaciones relativas a las esferas prioritarias de la institución, con inclusión de la financiación rural, la tecnología y los vínculos con el mercado.
- i) En lo que se refiere a la integración en los sistemas nacionales con arreglo a las prioridades de los países, elabora y valida sus estrategias para los países en consulta con los gobiernos, los donantes multilaterales y bilaterales, y los asociados locales para el desarrollo, y lleva a cabo sus actividades en el marco de los DELP y otras estrategias nacionales de desarrollo.

10. Aprovechando los instrumentos fundamentales indicados más arriba y la ventaja comparativa que había adquirido, durante el período de la Sexta Reposición el FIDA no se limitó a utilizar su capacidad en materia de ejecución de proyectos, sino que abordó otros factores con objeto de mejorar la eficacia general en términos de desarrollo mediante:

- a) **La racionalización de los recursos para el desarrollo teniendo en cuenta tanto las necesidades como las posibilidades de utilización efectiva en los países.** El FIDA fue el primer organismo de las Naciones Unidas que adoptó un sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), que ya se aplica plenamente en los programas de préstamos y donaciones.
- b) **El fortalecimiento de la focalización en las instituciones y la introducción de una perspectiva más estratégica en los programas de asistencia a los países.** La asignación de recursos con arreglo al PBAS responde a un marco estratégico general de la institución (el *Marco Estratégico del FIDA [2002-2006]*) y a seis estrategias específicas aprobadas para las regiones. Se han elaborado y adoptado nuevas políticas en materia de género, financiación rural, empresas rurales y enfoques sectoriales, así como para desarrollar el sector privado y establecer asociaciones con él, y mediante una nueva política de financiación de las donaciones y un programa ampliado de donaciones se han establecido relaciones más estrechas entre los diferentes mecanismos de asistencia del FIDA.
- c) **La experimentación de nuevas formas de supervisión de los proyectos y presencia en los países; el mejoramiento de la presentación de informes sobre los resultados y de la evaluación del impacto.** El FIDA ha ensayado, a título experimental, la supervisión directa de los proyectos y su Oficina de Evaluación independiente ha evaluado esa experiencia. Además, ya se ha cumplido buena parte del proceso de experimentación de nuevos sistemas para mejorar la presencia sobre el terreno. Con respecto a la evaluación del impacto, el FIDA ha introducido un nuevo sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS). Los primeros resultados de la aplicación de este sistema se están incorporando a los exámenes de la cartera que se presentan a la Junta Ejecutiva. La Oficina de Evaluación del FIDA, que ya es totalmente independiente, prepara, entre otros documentos, informes anuales sobre los resultados y el impacto de las operaciones del Fondo, y las respuestas operativas del FIDA a las conclusiones de las evaluaciones se presentan expresamente en informes separados.

- d) **La comunicación de los resultados y la participación en el diálogo sobre políticas.** El FIDA tiene un programa de apoyo a su participación en la preparación de los DELP y los análisis del impacto social y de la pobreza, así como al mejoramiento de la coordinación con otros asociados. La estructura orgánica del FIDA se ha modificado para incorporar una nueva División de Políticas y una nueva División de Comunicaciones en el ámbito de un nuevo Departamento de Asuntos Externos, cuya función consiste en reforzar la comunicación, el diálogo sobre políticas, la promoción y las relaciones con los Estados Miembros.
- e) **La integración de innovaciones.** Después de una fase experimental, la Iniciativa para la integración de innovaciones, emprendida durante la Sexta Reposición, ya se aplica plenamente. La fase principal de la iniciativa, financiada mediante una contribución complementaria de USD 10 millones aportada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, comenzó a ejecutarse en febrero de 2005 con arreglo a tres modalidades de financiación: a) fondos destinados específicamente a actividades a nivel de toda la institución, que no se prestan a una financiación competitiva; b) fondos competitivos que se utilizarán durante un período de tres años para financiar la experimentación de innovaciones, y c) un pequeño mecanismo piloto para financiar rápidamente actividades innovadoras.
- f) **La modernización de los sistemas de financiación y en materia de recursos humanos.** El FIDA ha establecido un nuevo sistema de gestión de activos y pasivos a fin de incrementar la utilización de los recursos internos para un programa ampliado de asistencia y mejorar la gestión de los riesgos. El Fondo también ha adoptado una nueva política de recursos humanos, ha completado una revisión fundamental de sus procedimientos de gestión de recursos humanos, ha establecido evaluaciones de la actuación profesional del personal, ha iniciado un proceso intensivo de evaluación de la gestión y capacitación, y ha asumido una función precursora en el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de un sistema de remuneración con arreglo a la actuación profesional. El FIDA ha elaborado una política de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones que responde a los criterios más actuales, y en el marco de la primera fase de su Programa de Cambio Estratégico se ha promovido la racionalización administrativa, la descentralización de funciones y la responsabilización, así como la aplicación de un enfoque más analítico y orientado a los resultados para la planificación y el seguimiento de los recursos.
- g) **La adopción de una nueva política de evaluación, incluido el establecimiento de una función de evaluación plenamente independiente y la realización de una amplia evaluación externa independiente.** Con la evaluación externa independiente (EEI), el FIDA se ha sumado al pequeño número de organizaciones internacionales que han pasado de la autoevaluación al funcionamiento de un sistema de evaluación “interna” e independiente y se han abierto a la evaluación por un grupo externo totalmente independiente. Las conclusiones de la EEI, si bien indicaron algunas deficiencias (véanse los párrafos 12 y siguientes, *infra*), confirmaron la evaluación mencionada más arriba y destacaron en particular que:
- i) El mandato del FIDA es sumamente pertinente para el logro de los ODM, para beneficiar a la población rural pobre y para la aplicación de estrategias nacionales de reducción de la pobreza.
 - ii) Los resultados de los proyectos del Fondo están a la par de los proyectos de instituciones equiparables pero mucho más grandes, como la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Esta paridad con la institución “líder” del sector se ha logrado pese a que las actividades del FIDA se concentran en uno de los

ámbitos de desarrollo más difíciles (la agricultura), en un grupo destinatario que es el que cuenta con menos activos para el desarrollo (las personas que viven en situación de extrema pobreza, las mujeres, los pueblos indígenas y los grupos minoritarios) y en algunas de las zonas más marginales desde el punto de vista físico y social (por ejemplo, las zonas áridas y las tierras altas).

- iii) El FIDA tiene un modelo sólido y eficaz para reducir la pobreza mediante un enfoque basado en los proyectos y contribuye de manera tangible a la reducción de la pobreza mediante los proyectos a los que presta apoyo.

11. Gracias a la experiencia acumulada durante más de 25 años, complementada y reforzada por las medidas de reforma iniciadas durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA está mejorando sus medios para formular proyectos y programas centrándose en el fortalecimiento de la capacidad para responder a las necesidades de la población rural pobre en materia de ingresos y seguridad alimentaria. Estos activos le permitirán ampliar y mejorar sus operaciones para afrontar los nuevos desafíos del desarrollo rural, emprendiendo al mismo tiempo un programa de reformas institucionales que le permita realizar esa tarea.

IV. AFRONTAR LOS DESAFÍOS: UN MARCO DE ACCIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN

12. Si bien la EEI destacó las fortalezas del FIDA, también hizo hincapié en que no había motivos para caer en la autocomplacencia, que era preciso afrontar diversos desafíos y que existían graves deficiencias e imperfecciones que debían subsanarse con urgencia para aprovechar plenamente el potencial de la institución. En general, la EEI incitó al Fondo a que aumentara su eficacia en términos de desarrollo mejorando los resultados y aumentando la sostenibilidad de su impacto a nivel de proyectos y programas, y ampliando su impacto mediante la promoción de mejores soluciones dentro de los procesos nacionales e internacionales en materia de políticas y programas de desarrollo rural. Más concretamente, la EEI destacó la necesidad de subsanar las deficiencias institucionales en cuatro esferas:

- a) **Focalización.** En parte debido a que el desarrollo agrícola y rural ha recibido poca atención (pese a que ésta ha aumentado recientemente), el FIDA ha tenido que dispersar sus recursos y su atención en demasiados problemas que afectan a las zonas rurales.
- b) **Participación en los procesos dentro de los países.** El modelo de desarrollo del FIDA ha asignado más importancia a apoyar las actividades nacionales basadas en proyectos que a promover la presencia y el diálogo en los países. Esto ha reducido su participación en los procesos de elaboración de las políticas y programas rurales en los países. Por consiguiente, sus actividades se han centrado fundamentalmente en los objetivos inmediatos de proyectos aislados, lo cual le ha impedido aprovechar las nuevas oportunidades de colaboración en el marco de amplios procesos de cambio.
- c) **Gestión de los conocimientos e innovación.** El FIDA ha acumulado una vasta experiencia en los países mediante centenares de proyectos en esferas de importancia fundamental para modificar la situación de los pequeños agricultores y los campesinos sin tierra. Gran parte de esa experiencia está confinada en conocimientos implícitos que no han sido validados rigurosamente ni se han sintetizado y compartido con miras a la elaboración de políticas y el desarrollo del diálogo. Si bien se reconoce su función innovadora en determinadas esferas, el Fondo aún debe incorporar la innovación como elemento sistemático de todas sus actividades.

- d) **Capacidad del personal.** El personal del FIDA cuenta con conocimientos técnicos apropiados para llevar a cabo un conjunto de operaciones centradas en proyectos y formuladas teniendo en cuenta la situación de cada país. Su capacidad es menos sólida en lo que respecta al trabajo en equipo, el desarrollo e intercambio de conocimientos y el diálogo sobre políticas.

13. En estas cuatro esferas se plantean desafíos fundamentales que requerirán una mayor ampliación y profundización del proceso de reforma iniciado durante el período de la Sexta Reposición. Por consiguiente, durante el período de la Séptima Reposición el FIDA aprovechará las oportunidades y abordará las dificultades indicadas por la EEI y perseguirá los objetivos siguientes:

- a) Mejorar su focalización estratégica y establecer sistemas de gestión que garanticen la adecuación de los recursos y las actividades a sus esferas prioritarias, que los resultados se midan en función de los objetivos y que se lleve a cabo un control estricto de los gastos sin que ello vaya en detrimento de los que requiere la ejecución de un mandato en materia de innovaciones mediante un alto porcentaje de operaciones relativamente pequeñas (en comparación con las de las otras IFI) en zonas remotas y entre poblaciones sumamente vulnerables.
- b) Sobre la base de la experiencia en la ejecución del Programa piloto relativo a la presencia del FIDA sobre el terreno, potenciar su compromiso en los países para garantizar la participación plena y dinámica en la elaboración de los DELP y en los procesos de armonización y coordinación de la asistencia.
- c) Incluir el desarrollo de los conocimientos y la innovación entre los principales objetivos institucionales, contando para ello con recursos adecuados y marcos apropiados de planificación y seguimiento.
- d) Garantizar la calidad mediante exámenes a cargo de instituciones homólogas y el asesoramiento de centros especializados externos.
- e) Establecer un sistema de gestión de los recursos humanos capaz de generar nuevas competencias para la consecución de nuevos objetivos.
- f) Poner en consonancia los instrumentos de financiación del FIDA con la práctica internacional actual en materia de sostenibilidad de la deuda.
- g) Garantizar que las actividades del FIDA en materia de gestión de riesgos y prevención de la corrupción estén en consonancia con las normas internacionales pertinentes.
- h) Ampliar la función de la Junta Ejecutiva para aprovechar plenamente las estructuras de gobierno del FIDA como recursos de orientación en materia de prioridades y pluralidad de enfoques.

A. El Plan de Acción

14. El principal instrumento de cambio interno en el FIDA durante el período de la Séptima Reposición será el Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo y aplicar la respuesta de la dirección del Fondo a la EEI. Este Plan de Acción se basa en las recomendaciones de la EEI, en los criterios de la Junta Ejecutiva sobre las esferas de cambio prioritarias y en las opiniones de la propia dirección del FIDA sobre las necesidades de cambio. Su elaboración detallada y la aplicación, así como el logro efectivo de los objetivos indicados en el párrafo anterior, abarcarán tres esferas de acción principales: planificación estratégica y orientación, elaboración de un nuevo modelo operativo, y gestión de los conocimientos e innovación. Cada una de estas actividades se integrará plenamente en el componente del cambio relativo a la gestión de los recursos humanos y contará con asistencia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

15. Mediante las múltiples componentes del Plan de Acción, **el FIDA concentrará sus recursos** en las esferas fundamentales de la seguridad alimentaria y el incremento de los ingresos de los pobres de las zonas rurales. El Plan de Acción permitirá al FIDA **focalizar** mucho mejor sus actividades en esferas en las que los sistemas nacionales e internacionales son deficientes y deben ser reforzados. En el marco del Plan de Acción, el Fondo **no** realizará actividades en esferas en las que sólo pueda aportar poco valor agregado. Su mandato no establece que deba proporcionar asistencia de socorro: sus obligaciones en materia de seguridad alimentaria no consisten en proporcionar el arroz ni el plato, sino los medios para cultivar arroz como medio de subsistencia para las personas más vulnerables a la malnutrición y la pobreza extrema. El Fondo **coordinará** su labor y **colaborará** con instituciones que tengan mandatos y conocimientos especializados en materia de prestación de asistencia de socorro: **no duplicará** las actividades de esas instituciones. Los aspectos concretos de la futura focalización de las operaciones del FIDA se elaborarán en estrecha consulta con los asociados para el desarrollo, a saber, los gobiernos, las organizaciones internacionales y bilaterales de desarrollo y la sociedad civil. Sin embargo, el mandato del Fondo, su experiencia y sus fortalezas ya determinan las características generales de su focalización, del mismo modo en que su posición en la comunidad dedicada al desarrollo ya indica cual es su función.

16. El FIDA se centrará en la reducción de la pobreza extrema y el hambre entre la población rural más pobre, que abarca a las personas física y socialmente marginadas cuya inclusión nunca se logrará sin una iniciativa especial encaminada expresamente a lograr ese objetivo. Con respecto a los ODM, la contribución del Fondo se referirá principalmente al ODM 1, aunque haciendo particular hincapié en las cuestiones de género (ODM 3). El FIDA **no** abordará cuestiones macroeconómicas y que no estén relacionadas con las zonas rurales, salvo cuando afecten directamente a cuestiones relacionadas con el desarrollo rural y en los casos en que, sobre la base de sus operaciones, el Fondo pueda aportar ideas que contribuyan concretamente a los procesos fundamentales de adopción de decisiones. En general, no abordará los problemas del sector social de los que ya se ocupan muchos otros donantes. En consecuencia, en los casos en que anteriormente el Fondo ha abordado cuestiones relacionadas con la infraestructura social y los servicios sociales básicos a nivel local para responder a las necesidades de su grupo-objetivo, en el futuro se centrará en sus propias competencias básicas y promoverá la participación complementaria de otros agentes. Las actividades del FIDA se dirigirán al nivel comunitario a fin de abordar directamente las cuestiones que tienen una importancia fundamental e inmediata para los medios de subsistencia de la mayor parte de los pobres: la agricultura en pequeña escala y el empleo rural. Esto abarcará las esferas siguientes:

- a) Acceso adecuado a las tierras y aguas.
- b) Ordenación y conservación de los recursos naturales en que se basan los medios de subsistencia de la población rural.
- c) Acceso local a los servicios de financiación rural para el ahorro y la inversión.
- d) Facilitación y mantenimiento del acceso equitativo de los pequeños productores a los mercados, conforme éstos evolucionan, para que puedan colocar sus productos y adquirir los insumos materiales que necesitan.
- e) Dominio de la información y la tecnología que éstos necesitan para la producción y la comercialización.
- f) Fortalecimiento de las organizaciones de pobres de las zonas rurales.

17. La concentración de los recursos del FIDA deberá basarse en **una determinación clara y concreta del grupo-objetivo**. Como ya se ha señalado, un aspecto fundamental de la reducción de la pobreza rural consiste en superar los obstáculos especiales con que tropiezan las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales para percibir ingresos y para producir. La gestión macroeconómica tiene dificultades para resolver estos problemas porque aborda exclusivamente las condiciones **generales** de la vida económica. Por otra parte, las inversiones en el sector social no

toman en cuenta determinados aspectos de la situación productiva y laboral de los pobres de las zonas rurales que influyen de forma decisiva en los resultados que incluso otros sectores con mayores niveles de salud y de educación pueden lograr en materia de ingresos y seguridad alimentaria. La ventaja comparativa y la función del Fondo consisten en que aborda estas cuestiones desde la perspectiva de la población pobre y en colaboración con sus organizaciones e instituciones. Mediante su Plan de Acción el FIDA asegurará la elaboración y aplicación de criterios claros y precisos para seleccionar a los grupos destinatarios y asignará prioridad a los hombres y a las mujeres, a las minorías y a los grupos indígenas de las zonas rurales que viven en situación de extrema pobreza pero tienen posibilidades de aprovechar las oportunidades que se creen para incrementar la producción agrícola y la generación de ingresos. En el marco del actual proceso de perfeccionamiento de su metodología de selección, el Fondo se centrará en la población rural pobre que vive por debajo de la línea de pobreza nacional, que en los países más pobres suele ser incluso inferior a la línea de pobreza extrema de USD 1 por día establecida para el ODM 1. En esta categoría se incluirá a los pequeños agricultores que cuentan con pocos activos, los campesinos sin tierra, los comerciantes y los artesanos en pequeña escala, los pastores, los pescadores y otras personas que, si bien son muy pobres, tienen posibilidades de mejorar su situación. El FIDA no impondrá a sus actividades un modelo universal predeterminado de reducción de la pobreza, sino que las adaptará a las características singulares de la pobreza rural en cada uno de los países en los que realiza operaciones.

18. El principio general del Plan de Acción consistirá en **prestar apoyo a la capacidad de la población y los países pobres para que elaboren sus propias soluciones sostenibles a los problemas de pobreza que padecen**. El FIDA considerará a la población pobre de las zonas rurales como asociada plena y activa en la búsqueda y formulación de soluciones acordes con sus intereses y con su capacidad. La programación, la planificación y las operaciones del Fondo estarán expresamente encaminadas a ampliar la capacidad y los activos de la población pobre y de sus organizaciones, incluso en sus relaciones con agentes más poderosos y procesos a nivel superior. Los criterios generales que se utilizarán para determinar el grado de éxito del FIDA serán:

- a) la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la nutrición en las zonas rurales;
- b) el aumento de la participación de las organizaciones de pobres de las zonas rurales en los procesos de desarrollo;
- c) el incremento de los recursos nacionales e internacionales destinados a resolver los problemas básicos de los medios de subsistencia en las zonas rurales, y
- d) la existencia de acuerdos entre la población rural y los gobiernos sobre programas y políticas que mejoren significativamente su capacidad de aumentar los ingresos rurales y reducir la inseguridad alimentaria.

19. En el Plan de Acción se asignará prioridad a **la adopción de nuevos enfoques más precisos para aumentar la eficacia de las políticas y los programas nacionales e internacionales encaminados a reducir la pobreza rural**. Para superar el estancamiento en el desarrollo rural y la reducción de la pobreza que se observa en muchos países se necesitan nuevas soluciones, y la función del FIDA en el sistema internacional —como organismo multilateral especializado en la reducción de la pobreza rural y la inseguridad alimentaria— consiste en ayudar a formularlas. Mediante su Plan de Acción, el Fondo reforzará las estrategias y la asistencia para el desarrollo rural generando y ensayando respuestas mejores e innovadoras a los problemas fundamentales con que tropieza la población pobre de las zonas rurales en materia de ingresos y seguridad alimentaria, y movilizando recursos y asociaciones para aplicar esas soluciones en gran escala. El FIDA realizará inversiones para elaborar métodos que permitan activar tanto la asistencia internacional como los recursos de los propios países en desarrollo. Una función fundamental de la gestión de los conocimientos en el marco del Plan de Acción consistirá en consolidar las lecciones aprendidas tanto de los éxitos como de los fracasos en esferas como el microcrédito, la función de los compradores internacionales en la integración de los productores rurales en las cadenas de suministro mundiales y en entidades

asociativas como las organizaciones de agricultores, las organizaciones de mujeres y la sociedad civil. Las “notas de aprendizaje” se convertirán en un componente integral de las operaciones del FIDA y se pondrán a disposición en un formato útil y accesible tanto dentro de la institución como para todos sus asociados.

20. En un **marco estratégico revisado y actualizado** se indicarán, con mayor claridad, las **características** y las **modalidades** de las operaciones del FIDA, con inclusión de las esferas temáticas en las que el Fondo ofrece prestar apoyo, así como su *modus operandi* con respecto a las asociaciones y los procesos tanto nacionales como internacionales. Este marco estratégico proporcionará orientación para la coordinación con los gobiernos nacionales, los agricultores, las organizaciones de mujeres, los sistemas de armonización en el marco de los DELP y otros procesos fundamentales de planificación nacional del desarrollo. Los documentos fundamentales de estrategia del FIDA (incluido el Marco Estratégico), que harán hincapié en la función central de las asociaciones y la ventaja comparativa en la planificación y las operaciones del Fondo, se elaborarán en consulta con los principales asociados y con otros grupos.

21. Un nuevo instrumento de planificación y seguimiento (de los resultados y el impacto) respaldará la adopción de medidas que den contenido concreto a las definiciones de la función y el interés prioritario del FIDA y del impacto previsto de sus operaciones. Los principales **indicadores de los resultados y el impacto** de la institución en relación con su función e interés prioritario se incorporarán en un nuevo plan a medio plazo. Este plan será el marco para abordar la planificación y presupuestación mediante un enfoque de gestión basada en los resultados y abarcará la determinación de metas del FIDA que puedan ser supervisadas, tanto en lo que se refiere al impacto como a las actividades de apoyo, así como la formulación de directrices amplias para la asignación de los recursos generales del Fondo.

22. En septiembre de 2007 se presentará el primer programa de trabajo y presupuesto del FIDA que incluirá el conjunto de operaciones previstas en el plan a medio plazo para ese año. Mediante un sistema mejorado de planificación estratégica, presupuestación y seguimiento, que utilizará como puntos de referencia los de otras instituciones multilaterales equiparables, se examinará el cumplimiento y el desempeño y se presentará el correspondiente informe. Sobre la base de las metas del plan a medio plazo y de los mecanismos de seguimiento de los progresos realizados, así como de las conclusiones de la Oficina de Evaluación acerca de la sostenibilidad de los beneficios de los proyectos, el FIDA presentará a su Junta Ejecutiva **informes periódicos sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo**, en los que se combinarán diversos indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, y se aprovecharán los resultados del RIMS. Los objetivos institucionales establecidos en el Marco Estratégico y elaborados en el plan a medio plazo proporcionarán la base para la planificación y la presentación de informes del FIDA a nivel nacional, que responderán al interés prioritario y a la ventaja comparativa de la institución mediante la incorporación de los correspondientes indicadores de los resultados y el impacto (incluidos los indicadores relativos a las metas del Plan de Acción: que el 100% de los proyectos tengan un nivel alto o sustancial de coherencia con las prioridades de desarrollo de los países, que el 80% de los proyectos tengan resultados satisfactorios y sean sostenibles, y que el 60% de los proyectos tengan un nivel de eficacia alto o sustancial). **Un nuevo sistema de garantía de calidad, basado en gran medida en la experiencia de otras IFI, entre ellas el Banco Mundial**, asegurará la coherencia normativa y mejorará la calidad desde el principio en todas las operaciones principales.

23. El sistema de garantía de calidad aprovechará los resultados del proceso interno de fortalecimiento de la capacidad técnica y temática del FIDA, y también se basará en la utilización intensiva del acervo de conocimientos especializados y complementarios de otras organizaciones. Con respecto a la exigencia de calidad desde el principio, y en consonancia con el espíritu de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el diseño de los proyectos y programas se examinará en los países con asociados fundamentales de ámbito nacional e internacional, y la documentación de estas consultas se incorporará al proceso de aprobación de esas operaciones. En este contexto el Fondo mantendrá una estrecha coordinación con sus asociados del sistema de las Naciones

Unidas y con las IFI, en particular mediante el sistema de coordinadores residentes. En el ámbito del FIDA, los procesos encaminados a garantizar la calidad desde el principio se mejorarán mediante un mecanismo más sistemático de examen externo *inter pares*, que el Fondo ya se aplica con carácter experimental en sus operaciones de financiación rural.

24. **Con arreglo al Plan de Acción se elaborarán procesos, políticas e instrumentos para lograr y reforzar la armonización de las actividades de desarrollo de la comunidad internacional y fortalecer los procesos nacionales e internacionales de formulación de políticas.** La función del FIDA no consiste únicamente en prestar apoyo para el cumplimiento de las prioridades nacionales y la aplicación de los sistemas de coordinación internacionales, sino también en conseguir que éstos redunden en mejores resultados para los pobres de las zonas rurales. El Fondo contribuirá a mejorar los enfoques nacionales en materia de reducción de la pobreza colaborando con los sistemas nacionales y utilizándolos para desarrollar sus actividades. Contribuirá al logro del indicador de progreso fundamental de la Declaración de París relativo al establecimiento de estrategias nacionales de desarrollo operativas. Prestará apoyo al desarrollo de una labor analítica conjunta, promoverá el establecimiento de sistemas comunes de apoyo técnico y actuará en el marco de los presupuestos nacionales por conducto de los sistemas locales de gestión financiera de los recursos públicos, prestando apoyo para la ejecución eficaz de las políticas nacionales de presupuestación y planificación descentralizadas en las zonas rurales.

25. Mediante la **participación sistemática en la elaboración y aplicación de los DELP, y de los enfoques sectoriales, como se indica en la política del FIDA relativa a estos enfoques**, el Fondo seleccionará oportunidades de diálogo determinadas por su experiencia sobre el terreno o por los requisitos para lograr el éxito de los proyectos. El FIDA promoverá la incorporación de las enseñanzas extraídas en proyectos piloto con miras a garantizar el acceso equitativo de los pobres de las zonas rurales a los activos, los servicios, la información, la tecnología y los mercados que necesitan para su progreso económico y social en el marco de las actividades principales de política y programación encaminadas a reducir la pobreza, y mediante el nuevo modelo operativo apoyará procesos participativos y consultivos a fin de que otros asociados locales para el desarrollo, en especial las organizaciones de los pobres, puedan aportar sus conocimientos y su experiencia al análisis de las políticas de reducción de la pobreza.

26. Para participar con eficacia en el proceso de preparación de los DELP y en otras formas de coordinación de la ayuda, será necesario introducir más concisión y transparencia en los documentos relativos a los programas en los países. El instrumento de planificación del FIDA en los países será el **documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados**. Mediante los nuevos COSOP, los objetivos y las modalidades institucionales del Fondo se articularán con las características específicas y los procesos de los países. En estos documentos se incorporarán e integrarán objetivos prioritarios en materia de programas, políticas, asociaciones y gestión de conocimientos, que respondan a la situación de los países. Los nuevos COSOP, en cuya preparación intervendrán el FIDA, los gobiernos, las organizaciones de agricultores, las partes interesadas nacionales y los mecanismos de coordinación de la asistencia, serán el plan de trabajo a medio plazo acordado para la prestación del apoyo del Fondo a la elaboración, la aplicación y el fortalecimiento de las estrategias y los programas nacionales (con inclusión de los DELP y de los enfoques sectoriales) en materia de reducción de la pobreza rural.

27. **Mediante el Plan de Acción el FIDA procurará asimismo determinar los medios más eficaces en función de los costos para potenciar su presencia sobre el terreno, así como su participación constructiva en el diálogo en los países, la colaboración con los donantes, la prestación del apoyo y la gestión de los conocimientos.** En primer lugar, el programa piloto ejecutado durante el período de la Sexta Reposición se someterá a un examen minucioso a fin de determinar los enfoques más idóneos, flexibles y económicos, así como los que ofrezcan los medios más eficaces de integración en los procesos y servicios del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados en los

países (en la mayor parte de las iniciativas relativas a la presencia en los países con arreglo al programa piloto se utilizan los locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en ningún caso se trata de operaciones independientes). En segundo lugar, los resultados de ese examen se incorporarán a los COSOP de los países para poder adoptar decisiones acordes con las necesidades, el alcance y los requisitos específicos de cada programa, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos apropiados, tanto financieros como humanos. Por consiguiente, la naturaleza y la focalización de la capacidad del FIDA a nivel nacional variará de un país a otro según las diferentes necesidades y oportunidades de los países, pero responderán al objetivo común de adaptar las actividades del Fondo a las prioridades y los procesos nacionales. Esta inversión en los procesos y las capacidades locales se verá reforzada, al igual que el aprovechamiento de esos medios, por la adopción en el FIDA de un enfoque para la supervisión de los proyectos y el acopio e intercambio sistemático de experiencias en materia de innovaciones, que estará abierto a la participación de organizaciones competentes en los países.

28. El FIDA reforzará la integración, el aprendizaje recíproco y la convergencia estratégica en la programación por países. **El Plan de Acción introducirá la aplicación de enfoques de colaboración en la gestión de los programas en los países que abarquen la colaboración entre los equipos en los países y los equipos de la Sede que se encargan de la programación de los programas en los países basándose en la experiencia y capacidad institucionales y estableciendo vínculos con los nuevos procesos de gestión de los conocimientos y garantía de calidad.** Estas actividades se verán respaldadas por las metas y los indicadores de los resultados de los países que tendrán que incorporarse en todos los COSOP y deberán estar en consonancia con las metas institucionales y los indicadores de los resultados y el impacto.

29. **La futura estrategia del FIDA en materia de gestión de los conocimientos e innovación** se definirá y aplicará en el marco del Plan de Acción. La incorporación de las innovaciones ya está abarcada por un programa importante del Fondo en curso de ejecución (la Iniciativa para la integración de innovaciones), pero es preciso elaborar una estrategia más clara para poder aplicar ese programa con el nivel de eficacia necesario. La función del FIDA en la gestión de los conocimientos no consistirá en actuar como un centro de estudios estratégicos o de análisis de políticas, como el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA). El desafío que debe afrontar el Fondo en materia de gestión de los conocimientos consiste en asegurar un aprendizaje continuo y efectivo basado en sus actividades y en vincular todas esas enseñanzas con las extraídas por otros agentes que comparten sus esferas de actividad y su orientación, ante todo y principalmente, mediante el sistema de desarrollo e intercambio de conocimientos en que se basan las notas de aprendizaje y el portal del FIDA de la pobreza rural.

30. La estrategia del FIDA en materia de gestión de los conocimientos e innovación se guiará por los principios básicos siguientes:

- a) Focalización de su participación en cuestiones y esferas temáticas en las que cuenta con una ventaja comparativa, que se determinarán en el Marco Estratégico.
- b) Aprovechamiento de las actividades basadas en préstamos y donaciones como plataformas para el desarrollo de los conocimientos mediante la inclusión expresa de objetivos y mecanismos pertinentes.
- c) Asignación de más tiempo del personal del FIDA a la gestión interna de los conocimientos, con un mayor nivel de calidad.
- d) Creación de incentivos para fomentar la innovación y el intercambio de conocimientos entre el personal del FIDA.

- e) Establecimiento de asociaciones a largo plazo para el desarrollo y la difusión de los conocimientos con un número limitado de centros especializados (incluso en el diseño y el desarrollo de programas) en los planos mundial y regional.
- f) Realización de inversiones en la capacidad de los centros regionales y nacionales para analizar determinadas cuestiones y opciones en materia de agricultura y de reducción de la pobreza rural en asociación con organizaciones de pobres de las zonas rurales.
- g) Elaboración de un programa específico de intercambio de conocimientos e información para incluir a los asociados en las actividades de desarrollo.

31. **En el marco del Plan de Acción, el FIDA perfeccionará la capacidad de su personal para apoyar la evolución de las funciones y responsabilidades** y creará un marco de evaluación y suministro de incentivos para velar por que todos los empleados contribuyan de una manera eficaz y sistemática al logro de los objetivos institucionales. El Fondo examinará y revisará las competencias fundamentales de su personal a la luz de la revisión de su modelo operativo. La contratación se llevará a cabo en función de las competencias necesarias y la formación del personal se ampliará para mejorar su capacidad a fin de que pueda desempeñar las nuevas tareas. El FIDA llevará a cabo un análisis de las competencias y la carga de trabajo del personal, sobre la base de cuyos resultados se elaborará un programa de rotación y redistribución del personal en función de las nuevas necesidades operacionales.

32. En relación con el aumento de la responsabilización institucional (mediante la adopción de un sistema de gestión basado en los resultados y el examen de la eficacia en términos de desarrollo), se ampliará la responsabilización individual y colectiva del personal sobre la base de unas definiciones individuales y colectivas más claras de los objetivos y resultados derivados de los objetivos institucionales y del seguimiento periódico de la actuación profesional. En este contexto, se introducirán instrumentos y modalidades de gestión de los recursos humanos para potenciar la capacidad de la dirección, así como su interés por mejorar la actuación profesional y su apertura, mediante:

- a) Un sistema de remuneración del personal con arreglo a su actuación profesional.
- b) Una mayor responsabilización de la Junta Ejecutiva respecto de los resultados en materia de desarrollo.
- c) El establecimiento de bases de referencia para evaluar el desempeño del Fondo con respecto a los de instituciones multilaterales de desarrollo equiparables.
- d) La utilización de asistencia externa de alto nivel para evaluar el desempeño institucional.
- e) La inclusión de todos los niveles de la dirección en las actividades de evaluación y preparación (*coaching*) en el marco del centro de perfeccionamiento de la capacidad de gestión (iniciativa conjunta con el Programa Mundial de Alimentos [PMA] y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]).

33. Mediante el Plan de Acción descrito en los párrafos anteriores, el FIDA podrá afrontar las nuevas oportunidades y dificultades indicadas en la EEI, subsanar sus deficiencias y, sobre todo, incrementar la eficacia en términos de desarrollo. En la mayor parte de los países, los recursos que pueda aportar el Fondo ni siquiera bastarán para realizar todas las inversiones que requiere la solución integral de un solo problema, incluso a nivel subsectorial. En consecuencia, el FIDA deberá elaborar su plan de programas y de ampliación del alcance de sus actividades en estrecha colaboración con los gobiernos nacionales y los mecanismos de coordinación de la asistencia. La ventaja comparativa del Fondo para atender las necesidades específicas de la población pobre se concretará en el establecimiento de asociaciones con organizaciones de agricultores y de mujeres, así como con organizaciones comunitarias, y en la realización de inversiones destinadas a potenciarlas, lo cual permitirá que las opiniones de las organizaciones del grupo-objetivo del FIDA tengan más influencia en los procesos de elaboración de las políticas y los programas a nivel local y nacional.

B. Asignación y modalidades de la asistencia financiera del FIDA

Aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados

34. La Consulta reiteró que la aplicación del PBAS debía ampliarse para utilizarlo como sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos, teniendo en cuenta tanto la necesidad de que las prioridades se reflejen en la distribución regional de la asistencia para el desarrollo (en particular con respecto a la proporción destinada a África) como la necesidad de mantener en el programa de préstamos del FIDA por lo menos una proporción de dos tercios de receptores en condiciones muy favorables. La Consulta señaló que, para lograr este objetivo, era preciso llevar a cabo un análisis más minucioso y consultas detalladas a fin de garantizar que el PBAS reflejase claramente las orientaciones estratégicas, las prioridades y el mandato del Fondo. A tal efecto, la Consulta pidió a la Junta Ejecutiva que estableciera un grupo de trabajo para examinar las cuestiones pertinentes y presentar una propuesta a más tardar en septiembre de 2006 a fin de que el programa de trabajo del FIDA para 2007 pudiera prepararse sobre la base de un sistema uniforme de comparación y asignación de recursos.

Adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda

35. Los principales donantes se han comprometido a aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y reducir los obstáculos con que tropieza la aplicación de las estrategias de reducción de la pobreza en los países más pobres (incluida la contención de los efectos de la deuda). También las IFI son agentes fundamentales en la estrategia mundial para el desarrollo. Sin embargo, es evidente que si estas instituciones decidieran incrementar sustancialmente la asistencia podría verse en peligro el logro de los objetivos de limitación de las repercusiones de la crisis de endeudamiento en la reducción de la pobreza. La iniciativa multilateral para el alivio de la deuda es uno de los instrumentos fundamentales para resolver este problema. Su objetivo es lograr que los principales acreedores del sector público —la AIF, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Africano de Desarrollo— apliquen una nueva reducción, muy sustancial, a la deuda pública de los países pobres muy endeudados (PPME) que reúnan los requisitos establecidos. Actualmente, se están precisando los detalles de esta iniciativa, cuyo alcance y pleno impacto sólo podrán apreciarse con claridad una vez concluida esta labor.

36. Sin embargo, todavía habrá que encontrar la manera de evitar que la crisis de endeudamiento se agrave por la concesión de préstamos a países que siguen en situación de crisis o que estén cerca del umbral de crisis incluso después de que se apliquen las reducciones previstas en la iniciativa multilateral. Para resolver este problema se ha adoptado un marco de sostenibilidad de la deuda a fin de prestar asistencia a los países pobres que reúnan los requisitos para recibir ayuda en condiciones muy favorables con arreglo a las correspondientes modalidades de financiación de algunas de las principales IFI (el Fondo Africano de Desarrollo, el Fondo Asiático de Desarrollo y la AIF, hasta la fecha) en el contexto de las negociaciones para la reposición de los recursos de cada una de esas instituciones. Como en el caso de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, mediante el marco de sostenibilidad de la deuda la comunidad internacional se propone proporcionar un marco común e integral para la asistencia de las IFI a los países pobres, con arreglo al cual las distintas instituciones prestarán su asistencia en condiciones similares,³ teniendo en cuenta los resultados del análisis del riesgo de crisis de endeudamiento de cada país. El nuevo instrumento supone un aumento considerable del componente de donaciones de la nueva asistencia destinada a los países pobres vulnerables, a fin de garantizar que la nueva asistencia para el desarrollo no agrave la situación de los países con riesgo de crisis de endeudamiento medio y alto.

³ Desde hace mucho tiempo estas instituciones aplican criterios similares en lo que se refiere a la concesión de préstamos en condiciones muy favorables. El FIDA, el Banco Africano de Desarrollo y la AIF aplican el mismo cargo por servicios (0,75%) y ofrecen el mismo período de gracia (10 años) para los préstamos que conceden en esas condiciones.

37. El objetivo del marco de sostenibilidad de la deuda no es modificar los fines con que se presta esa asistencia, sino establecer la forma en que ha de prestarse (es decir, donaciones o préstamos, o una combinación de ambos). La asignación (de la asistencia) que cada IFI otorgue a un país seguirá respondiendo a su PBAS y el contenido del programa de asistencia se regirá por las estrategias y los programas acordados por cada institución con los países en el marco de sus propias estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

38. El marco de sostenibilidad de la deuda prevé una compensación íntegra a las IFI participantes para respaldar su capacidad de seguir atendiendo las necesidades en materia de reducción de la pobreza y desarrollo, y preservar sus recursos destinados a prestar asistencia para el desarrollo. A tal efecto se utilizan dos mecanismos: compensación íntegra por los pagos de los cargos por servicios no percibidos, gracias (en el caso de la AIF) a la retención y la administración de una parte de los recursos a los que se aplique su enfoque de volumen modificado (EVM); y compensación íntegra de los reembolsos del principal no percibidos mediante el acuerdo de los miembros donantes de proporcionar, a medida que sea necesario, recursos equivalentes a las cantidades no percibidas mediante contribuciones adicionales calculadas por separado en el contexto de las reposiciones futuras.⁴

39. El FIDA asume firmemente el principio de la armonización de los mecanismos de asistencia para resolver los problemas con que tropiezan sus asociados en los países en desarrollo debido a la diversidad de los mecanismos y las condiciones para la prestación de ayuda. El FIDA también ha participado plenamente en la Iniciativa relativa a los PPME como instrumento de reducción de la carga de deuda de los países pobres. Esta participación ha supuesto la plena adopción de criterios y mecanismos comunes. A fin de mantener y potenciar su capacidad de desempeñar su papel específico orientado a la reducción de la pobreza rural en los países con crisis de endeudamiento en los que es preciso realizar un esfuerzo coordinado para garantizar que la asistencia destinada al desarrollo no reduzca la capacidad de pago del servicio de la deuda, el FIDA debe adoptar y aplicar, al igual que otras IFI, un marco de sostenibilidad de la deuda en el que se prevea la prestación de asistencia a fondo perdido o de una combinación de asistencia a fondo perdido y préstamos a los países con riesgo de crisis de endeudamiento medio y alto. Como en el caso de otras IFI, el resultado de la aplicación combinada del mecanismo de desembolsos basados en la disponibilidad de recursos para compensar los reembolsos del principal no percibidos y del EVM para compensar los pagos de los cargos por servicio no percibidos, sería que la adopción de dicho marco no tendría un impacto general en la situación de los recursos del FIDA. A la luz de lo expuesto, la Consulta recomienda que:

- a) El FIDA adopte un marco de sostenibilidad de la deuda para la prestación de asistencia a los países que reúnan las condiciones para recibirla en condiciones muy favorables y tengan riesgos medios o altos de crisis de endeudamiento, en el marco de las asignaciones determinadas por el PBAS y con las modificaciones determinadas por la aplicación de un EVM apropiado.
- b) Los artículos pertinentes del *Convenio Constitutivo del FIDA* se modifiquen para dar cabida al funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda.
- c) El marco de sostenibilidad de la deuda que adopte el FIDA se base en análisis técnicos y económicos del riesgo de crisis de endeudamiento de los países (y, más adelante, en análisis prospectivos de la sostenibilidad de la deuda), que habrán de elaborar y realizar ocasionalmente las instituciones internacionales competentes, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

⁴ Por ejemplo, en un cuadro de la AIF donde se indican las contribuciones a la decimocuarta reposición de sus recursos, figura una columna con las contribuciones adicionales por separado de los donantes destinadas a compensar los gastos de las donaciones previstas en la decimotercera reposición no sufragadas con las contribuciones básicas.

- d) Las disposiciones del marco de sostenibilidad de la deuda que traten de la proporción de la asistencia que haya de ofrecerse mediante donaciones y préstamos a los países que reúnan los requisitos apropiados estén en consonancia con las de otras IFI equiparables que se dediquen a prestar asistencia para el desarrollo a escala mundial.
- e) Los Estados Miembros del FIDA, en particular los principales contribuyentes a la asistencia oficial para el desarrollo, convengan en hacer efectiva una compensación al FIDA en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, que consistirá en contribuciones adicionales por separado a cada reposición de los recursos del Fondo una vez que se haya adoptado el marco, por una suma equivalente a los ingresos en concepto de reembolso del principal que no se hayan percibido en el anterior período de reposición.
- f) En el marco de las disposiciones generales establecidas *supra*, la Junta Ejecutiva del FIDA se encargue de determinar las disposiciones detalladas para el funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda y de modificarlas cuando proceda, así como de supervisar su aplicación.
- g) La Junta Ejecutiva del FIDA adopte decisiones relativas a un EVM apropiado para su aplicación por el Fondo como parte del marco de sostenibilidad de la deuda a fin de asegurar la compensación íntegra de los pagos en concepto de cargos por servicios no percibidos.
- h) La dirección del FIDA presente a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, propuestas sobre el funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda, por ejemplo, propuestas relativas a la presentación de informes sobre el estado de aplicación del marco; la proporción general de asistencia a fondo perdido y su repercusión en las finanzas del Fondo; la aplicación de un EVM apropiado; la obtención de ingresos para compensar por los cargos por servicios que hayan dejado de percibirse, y la colaboración del Fondo con las IFI en lo que respecta a perfeccionar y a revisar las metodologías que se empleen en el marco de sostenibilidad de la deuda y la armonización del enfoque del Fondo con los de esas instituciones.

40. La Junta Ejecutiva revisará —y modificará cuando proceda— la política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones a la luz de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda, teniendo en cuenta las repercusiones de la iniciativa multilateral para el alivio de la deuda en el número de países que reúnan los requisitos para recibir asistencia a fondo perdido y la consiguiente reducción del porcentaje del programa de trabajo del Fondo ejecutado en esas condiciones, que posiblemente será muy inferior a la estimación del 20,8% determinada inicialmente para el marco de sostenibilidad de la deuda (véase el documento REPL. VII/4/R.3, “Sostenibilidad de la deuda y asistencia a fondo perdido: adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda para el FIDA”).

C. Responsabilidades fiduciarias y gestión de activos y pasivos

Responsabilidades fiduciarias

41. En consonancia con las políticas de la mayor parte de las otras organizaciones de las Naciones Unidas y de las IFI, los procedimientos de control interno del FIDA se basan en gran medida en el modelo del Marco Integrado de Control Interno publicado en Nueva York en 1992 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) (comúnmente denominado “modelo COSO”).

42. El FIDA ha adoptado las medidas siguientes relativas a la solvencia financiera y la salvaguardia de sus activos:

- a) La adopción del marco de gestión de activos y pasivos para centrarse en la identificación, interpretación y gestión de los riesgos financieros teniendo presentes los objetivos financieros de la institución; la aplicación de una política de inversiones más prudente, y la publicación de un manual de tesorería.
- b) La adopción del Programa de Cambio Estratégico y la aplicación del sistema financiero integrado Peoplesoft, incluido el perfeccionamiento de la capacidad de presentación de información sobre gestión relativa a todas las esferas de la institución.
- c) El establecimiento de una función por separado de presupuestación y planificación estratégica; la implantación de un sistema de presupuestación por actividades; la descentralización de las decisiones presupuestarias y la gestión del presupuesto, y la introducción de procedimientos uniformes de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto, junto con informes periódicos sobre el logro de los objetivos por parte de las divisiones.
- d) El establecimiento del Comité de Supervisión encargado de coordinar las investigaciones sobre presuntas prácticas irregulares; la determinación de políticas y procedimientos en materia de investigaciones, con inclusión de procedimientos para proteger al personal contra medidas de represalia y acusaciones aleatorias, y la publicación de un informe anual sobre los resultados de las investigaciones (incluidas las sanciones) que se distribuirá al personal y al Comité de Auditoría.
- e) La elaboración de políticas y procedimientos de lucha contra la corrupción.
- f) El fortalecimiento de la función de auditoría interna.
- g) El fortalecimiento de la función de seguridad del FIDA y la reestructuración de su sistema de seguros.
- h) La definición de los planes de continuidad de las operaciones para toda la institución, incluida la preparación de un plan de emergencia y recuperación para los sectores fundamentales de la tecnología de la información y los sistemas de la Sede.

43. El FIDA ha hecho progresos considerables en el mejoramiento de sus procedimientos y controles internos y los ampliará y perfeccionará para adaptarse a la evolución de las mejores prácticas de las IFI y de las Naciones Unidas. Esto abarcará lo siguiente:

- a) El establecimiento de procedimientos confidenciales para la comunicación de denuncias.
- b) El fortalecimiento de la función de investigación del Fondo.
- c) La creación de un procedimiento de inhabilitación de contratistas en relación con su participación en los proyectos del Fondo.

44. El FIDA seguirá documentando su marco de control interno y estudiará diversas alternativas a la presentación de informes formales de la dirección sobre la eficacia de los controles, para lo cual tendrá en cuenta los beneficios y costos para el Fondo, así como la evolución de las prácticas más idóneas. El FIDA procurará incorporar la evaluación de la eficacia de los controles y la gestión de riesgos a sus procesos de adopción de decisiones, sin crear más estructuras y puestos permanentes, sino, más bien, aprovechando los recursos, los instrumentos y las prácticas que ya existen.

Gestión de activos y pasivos

45. El balance contable de todas las instituciones financieras, incluido el FIDA, está expuesto a una serie de riesgos financieros. La gestión de activos y pasivos se concentra en determinar, comprender y gestionar esos riesgos y atender, al mismo tiempo, a los objetivos financieros de la institución. En el examen de la gestión de activos y pasivos de 2003 se presentó un resumen del marco general de la gestión de activos y pasivos y de la exposición del FIDA al riesgo y se llegó a la conclusión principal de que, en general, el Fondo estaba adoptando políticas de defensa contra riesgos similares a las de las demás IFI, salvo en el caso de la gestión de la liquidez, a la que aplicaba un enfoque bastante distinto que el de esas instituciones.

46. Como resultado del examen de la gestión de activos y pasivos de 2003 y de ulteriores análisis de esta política, se adoptaron las siguientes medidas de mejora:

- a) Se creó un grupo separado de gestión de activos y pasivos dentro de la Oficina del Tesorero para contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de activos y pasivos del Fondo.
- b) Una parte de la cartera de inversiones del FIDA se determinó como “tenencias hasta el vencimiento” y se liquidó la cartera de acciones para reducir más los riesgos de mercado.
- c) Se modificaron las directrices del FIDA en materia de inversiones para eliminar la posibilidad de que se efectuaran operaciones monetarias sin cobertura cambiaria.

47. Con respecto al riesgo de liquidez, en el examen de la gestión de activos y pasivos se destacó que, comparado con el de otras IFI, el nivel de activos líquidos del FIDA era elevado en relación con el programa de préstamos y con el nivel de los desembolsos de préstamos anuales. En consecuencia, en el examen se propuso una estrategia alternativa para utilizar mejor los activos líquidos del Fondo y, al mismo tiempo, acrecentar los recursos disponibles para compromisos de préstamos y donaciones a los Estados Miembros. En consonancia con estas conclusiones, el FIDA definirá la expresión “recursos comprometibles” a fin de incluir los fondos correspondientes a cinco años de reflujos futuros de los préstamos (deduciendo los costos de la Iniciativa relativa a los PPME y aplicando un descuento del 5%) y a las cantidades por recibir de los instrumentos de contribución (excluidos los instrumentos condicionales, sujetos a la obtención de las consignaciones requeridas por los Estados Miembros) con objeto de incrementar los recursos disponibles para préstamos y donaciones manteniendo al mismo tiempo un riesgo de liquidez muy bajo comparado con los de las demás IFI. En diciembre de 2006, la dirección del FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, una política en materia de liquidez que proporcionará medios de seguimiento adecuados y asegurará que el Fondo dispone en todo momento de un nivel de liquidez adecuado.

D. Programa de Profesionales Asociados

48. El FIDA contrata a su personal basándose en el mérito. No tiene un sistema formal de cupos por países, pero toma en cuenta el objetivo de lograr una distribución geográfica equitativa. El Fondo promoverá activamente la presentación de candidaturas procedentes de países y regiones que estén subrepresentados. El personal procedente de países que no pertenecen a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es proporcionalmente mucho más numeroso que en la FAO (organización que aplica un sistema de cupos por países) y en el PMA. Asimismo, el Fondo ha obtenido buenos resultados con respecto a la composición por sexos de su plantilla —con inclusión de personal del cuadro orgánico—, sin aplicar un sistema formal de cupos. Donde ha tenido resultados menos satisfactorios en cuanto al logro de una distribución geográfica equitativa es en el caso del Programa de Profesionales Asociados, en cuyo marco los Estados Miembros del FIDA patrocinan la incorporación de determinados funcionarios: hasta la fecha estos profesionales sólo han procedido de Estados miembros de la OCDE. Muchas de esas personas permanecen en la institución después de

haber desempeñado funciones en el marco del programa mencionado, lo cual crea un desequilibrio entre regiones que puede ir en detrimento de una distribución equitativa del personal. Teniendo presente la importancia tanto del Programa de Profesionales Asociados como del principio de la distribución equitativa de los puestos y las oportunidades, el FIDA explorará nuevos medios de aplicar un programa de profesionales asociados reforzado. La Consulta expresó su apoyo a la idea de elaborar un programa de reforzado que ofrezca oportunidades más amplias y equitativas a candidatos de todos los Estados Miembros basándose en sus méritos. Al mismo tiempo, reconoció que una propuesta de estas características tendría considerables consecuencias financieras y, en este contexto, pidió a la Junta Ejecutiva que en septiembre de 2006 revisara el alcance y las consecuencias financieras de un programa de profesionales asociados reforzado y explorara medios que posibilitaran su aplicación durante el período de la Séptima Reposición.

V. FUNCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FIDA

A. Función de la Junta Ejecutiva

49. El FIDA fue fundado como resultado de una asociación entre países miembros de la OCDE, miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y países en desarrollo. Esta amplia base de participación en la gestión financiera y operativa del Fondo ha sido un elemento esencial de su carácter específico y su ventaja comparativa. La estructura y composición de la Junta Ejecutiva ha permitido que esa dimensión del FIDA se refleje en las orientaciones que proporciona la dirección del Fondo. Se trata de un activo que el FIDA aprovechará para mejorar su eficacia en términos de desarrollo.

50. Durante el período de la Séptima Reposición, el FIDA aprovechará el activo que supone la estructura y composición de la Junta Ejecutiva para potenciar aún más las funciones de supervisión, garantía de la eficacia y adopción de decisiones normativas. Por ejemplo, facilitará la concentración en cuestiones estratégicas y normativas y elaborará un nuevo formato para los documentos de los proyectos, así como nuevos COSOP basados en los resultados. La Junta Ejecutiva revisará todos los nuevos instrumentos de planificación y seguimiento del Fondo, con inclusión del Marco Estratégico, el plan de medio plazo y el informe sobre la eficacia en términos de desarrollo del Fondo. El FIDA adoptará medidas para prestar servicios a reuniones más prolongadas de la Junta Ejecutiva, cuando proceda, y preparará los documentos para la Junta con el propósito de contribuir a una mayor implicación de ésta en las cuestiones normativas y estratégicas.

51. Asimismo, la Junta Ejecutiva examinará en 2006 la política del FIDA en materia de divulgación de documentos, para lo cual tendrá en cuenta las deliberaciones de la Consulta sobre la actual política del Fondo en esta esfera y una comparación selectiva con políticas y procedimientos pertinentes de IFI y organismos de las Naciones Unidas.

B. Estructura de gobierno del FIDA

52. *En esta sección figurará el resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la Séptima Reposición, establecido por la Consulta en su cuarto período de sesiones para examinar propuestas sobre los derechos de voto, la representación en la Junta Ejecutiva y la función y eficacia de la Junta.*

VI. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN

A. Programa de trabajo para 2007-2009

53. El programa de trabajo del FIDA entre 2007 y 2009 reflejará la evolución del sistema mundial de asistencia para el desarrollo y el esfuerzo general para lograr los ODM. Se reconoce cada vez más la importancia del desarrollo rural y agrícola para conseguir esos objetivos y, en particular, para reducir a la mitad el hambre y la pobreza extrema. Esto se señaló con claridad en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005. También se ha cobrado conciencia de que para acelerar el desarrollo rural y agrícola será necesario incrementar sustancialmente las inversiones. Éstas se efectuarán fundamentalmente por conducto de mecanismos nacionales e internacionales más centrados en la **transferencia** de recursos. La función del FIDA consiste en impulsar proyectos y programas para explorar enfoques nuevos y más eficaces, velar por que las políticas y los programas generales de desarrollo rural y reducción de la pobreza puedan responder mejor a las necesidades de los pobres de las zonas rurales en materia de ingresos y seguridad alimentaria, y adoptar las mejores prácticas para elaborar soluciones sostenibles, además de **catalizar** inversiones de instituciones de carácter más estrictamente financiero. En algunos países, en particular los que sólo cuentan con escasos recursos para el desarrollo y donde la asistencia externa se centra en otras esferas, el apoyo financiero del FIDA para aplicar soluciones encaminadas a reducir la pobreza rural puede ser decisivo para conseguir que los enfoques teóricos avancen hacia su realización sobre el terreno.

54. La tarea de convertir el interés general por el desarrollo rural en el compromiso concreto de aportar más recursos en el marco de mejores enfoques representa un serio desafío. Precisamente, para esa función fue creado el FIDA, cuya focalización más precisa, con especial hincapié en su función catalizadora (respaldada por un nuevo modelo operativo) le permitirá convertirse en un protagonista más eficaz y eficiente. El FIDA agrandará su programa de trabajo para responder a la necesidad de aportar contribuciones especializadas a un sistema mundial de apoyo al desarrollo rural más amplio y de mejor calidad. En efecto, el Fondo incrementará su capacidad catalizadora en consonancia con el mayor interés y compromiso de otros agentes de reforzar las corrientes de recursos para responder a la crisis de la pobreza rural.

55. La ampliación del programa de trabajo del FIDA dependerá de la disponibilidad de recursos y de su capacidad de utilizarlos con eficacia. Esa capacidad se mejoró durante el período de la Sexta Reposición, lo cual hizo posible un incremento del programa de trabajo del Fondo del 10% anual en 2004-2006, aplicando al mismo tiempo un programa de reformas que abarca las tareas relacionadas con la Sexta Reposición (véase el párrafo 10 *supra*) y el amplio Programa de Cambio Estratégico (Fase I). El FIDA se basará en esta trayectoria de cambio y aplicará el mismo enfoque durante el período 2007-2009, es decir, ampliará gradualmente su programa de trabajo a medida que aumente su capacidad, eficiencia y eficacia como resultado de la ejecución del Plan de Acción. La meta consistiría en mantener un crecimiento del 10% anual, como el que se ha logrado durante el período de la Sexta Reposición. A tal efecto, el Fondo debería establecer un objetivo de financiación de USD 2 000 millones para su programa general de trabajo durante el período de la Séptima Reposición. La Junta Ejecutiva determinará el programa de trabajo efectivo para cada año teniendo en cuenta tanto la disponibilidad de recursos como la capacidad del Fondo para ejecutar el programa de trabajo acordado.

B. Necesidades de financiación para el período de la Séptima Reposición

56. Con este objetivo de financiación de USD 2 000 millones para el programa de trabajo del FIDA durante el período de la Séptima Reposición, las necesidades totales de recursos ascenderían a unos USD 2 427 millones, con inclusión de USD 290 millones para el presupuesto administrativo y el

Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP)⁵ y USD 137 millones para los costos correspondientes a la Iniciativa relativa a los PPME (excluidas las contribuciones del Fondo Fiduciario del Banco Mundial para la Iniciativa). Esta cifra correspondiente a los gastos administrativos refleja los compromisos del FIDA de que la relación porcentual entre dichos gastos y el programa de trabajo no aumente durante el período de la Séptima Reposición, así como de explorar activamente oportunidades de incrementar la eficacia mediante la ejecución del Programa de Cambio Estratégico (Fase I) y del Plan de Acción. Las previsiones de entradas y cancelaciones de préstamos se calculan en USD 1 120 millones. Teniendo en cuenta que la utilización de los recursos del marco de la gestión de activos y pasivos ascenderá a unos USD 507 millones, la Consulta señaló que a fin de financiar el programa de trabajo previsto para el período 2007-2009 el nivel de la Séptima Reposición debía fijarse en USD 800 millones. La Consulta señaló además que ese nivel de reposición sería el apropiado para que el FIDA mantuviera su participación en la asistencia oficial para el desarrollo general y, en consecuencia, siguiese desempeñando su papel en el marco de los esfuerzos mundiales encaminados a erradicar el hambre y la pobreza y contribuir al logro de los objetivos fijados por líderes mundiales en la Cumbre del Milenio.

VII. RECOMENDACIÓN

57. La Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados a fin de mejorar la capacidad del Fondo para ejecutar un programa de trabajo ampliado incrementando al mismo tiempo el impacto y la sostenibilidad con objeto de mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza y la vulnerabilidad de las personas más pobres del mundo. En este contexto, tomó conocimiento del objetivo de mantener un incremento del 10% anual durante el período de la Séptima Reposición, para lo cual era preciso ejecutar un programa de trabajo de USD 2 000 millones durante el período 2007-2009. La Consulta también tomó conocimiento de que la Junta Ejecutiva determinará y aprobará cada año el programa de trabajo efectivo teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y el aumento de la capacidad de la institución. En este contexto, la Consulta acordó un nivel de USD 800 millones para la Séptima Reposición, y recomienda al Consejo de Gobernadores que apruebe el proyecto de resolución contenido en el anexo I del presente informe.

⁵ La cifra de USD 290 millones para el período 2007-2009 abarca USD 228 millones destinados a financiar los presupuestos administrativos para el trienio, más USD 62 millones correspondientes a la parte del SFEP asignada al presupuesto. Cabe señalar que una parte equivalente —USD 20 millones anuales, aproximadamente — del SFEP se incluye en el programa de trabajo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

Se insertará una vez concluido el debate sobre el documento REPL.VII/5/R.2/Add.1.

**RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA
CONSULTA SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA**

Asunto	Conclusiones y recomendaciones	Próximas etapas
Plan de Acción	El FIDA ejecutará un plan de acción del FIDA, aprobado por la Junta Ejecutiva, para mejorar su eficacia en términos de desarrollo.	Véase el Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo.
Sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS)	La Consulta reiteró que la aplicación del PBAS debía ampliarse para utilizarlo como sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos, teniendo en cuenta tanto la necesidad de que las prioridades se reflejen en la distribución regional de la asistencia para el desarrollo (en particular con respecto a la proporción destinada a África) como la necesidad de mantener en el programa de préstamos del FIDA por lo menos una proporción de dos tercios de receptores en condiciones muy favorables. La Consulta señaló que, para lograr este objetivo, era preciso llevar a cabo un análisis más minucioso y consultas detalladas a fin de garantizar que el PBAS reflejase claramente las orientaciones estratégicas, las prioridades y el mandato del Fondo. A tal efecto, la Consulta pidió a la Junta Ejecutiva que estableciera un grupo de trabajo para examinar las cuestiones pertinentes y presentar una propuesta a más tardar en septiembre de 2006 a fin de que el programa de trabajo del FIDA para 2007 pudiera prepararse sobre la base de un sistema uniforme de comparación y asignación de recursos.	La Junta Ejecutiva deberá establecer un grupo de trabajo para examinar las cuestiones pertinentes y presentar una propuesta a más tardar en septiembre de 2006.
Marco de sostenibilidad de la deuda	<p>El FIDA adoptará un marco de sostenibilidad de la deuda para la prestación de asistencia a los países que reúnan las condiciones para recibirla en condiciones muy favorables y tengan riesgos medios o altos de crisis de endeudamiento, en el marco de las asignaciones determinadas por el PBAS y con las modificaciones determinadas por la aplicación de un enfoque de volumen modificado apropiado.</p> <p>Los artículos pertinentes del <i>Convenio Constitutivo del FIDA</i> deberán modificarse para dar cabida al funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda.</p> <p>Los Estados Miembros del FIDA, en particular los principales contribuyentes a la asistencia oficial para el desarrollo, harán efectiva una compensación al FIDA en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, que consistirá en contribuciones adicionales por separado a cada reposición de los recursos del Fondo una vez que se haya adoptado el marco, por una suma equivalente a los ingresos en concepto de reembolso del principal que no se hayan percibido en el anterior período de reposición.</p> <p>El FIDA obtendrá una compensación íntegra por el pago de los cargos por servicios que deje de percibir, mediante la aplicación de un enfoque de volumen modificado a su programa de asistencia en las condiciones que se determinen en el marco de sostenibilidad de la deuda.</p>	<p>El FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, una propuesta para la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.</p> <p>La Consulta sobre la Octava Reposición (y reposiciones sucesivas) de los Recursos del FIDA deberá abordar esta cuestión en sus deliberaciones.</p>

a
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

ANEXO II

<p>Política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones</p>	<p>Una vez que se adopte el marco de sostenibilidad de la deuda, el FIDA modificará, si procede, su política relativa a la financiación mediante donaciones.</p>	<p>La Junta Ejecutiva deberá examinar en septiembre de 2006 la política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones.</p>
<p>Gestión de activos y pasivos</p>	<p>El FIDA definirá la expresión “recursos comprometibles” a fin de incluir los fondos correspondientes a cinco años de reflujos futuros de los préstamos (deduciendo los costos de la Iniciativa relativa a los PPME y aplicando un descuento del 5%) y a las cantidades por recibir de los instrumentos de contribución (excluidos los instrumentos condicionales, sujetos a la obtención de las consignaciones requeridas por los Estados Miembros).</p> <p>El FIDA elaborará y aplicará una política en materia de liquidez que proporcione medios de seguimiento adecuados y asegure que el Fondo disponga en todo momento de un nivel de liquidez adecuado.</p>	<p>El FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, en diciembre de 2006, una política en materia de liquidez para su aprobación.</p>
<p>Programa de profesionales asociados</p>	<p>El FIDA explorará nuevas oportunidades de aplicar un programa de profesionales asociados reforzado que ofrezca oportunidades más amplias y equitativas a candidatos de todos los Estados Miembros basándose en sus méritos.</p>	<p>El FIDA informará a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, sobre el alcance y las consecuencias financieras de un programa de profesionales asociados reforzado.</p>
<p>Política de divulgación de documentos</p>	<p>El FIDA revisará su política de divulgación de documentos, para lo cual tendrá en cuenta las deliberaciones de la Consulta sobre la actual política del Fondo en esta esfera y una comparación selectiva con políticas y procedimientos pertinentes de instituciones financieras internacionales y de organismos de las Naciones Unidas.</p>	<p>El FIDA presentará su política de divulgación de documentos para su examen por la Junta Ejecutiva en 2006.</p>
<p>Estructura de gobierno del FIDA y función de la Junta Ejecutiva</p>	<p><i>En esta sección figurará el resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la Séptima Reposición, establecido por la Consulta en su cuarto período de sesiones para examinar propuestas sobre los derechos de voto, la representación en la Junta Ejecutiva y la función y eficacia de la Junta.</i></p>	<p><i>Se determinará después de la presentación del informe del Grupo de Trabajo.</i></p>

**LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA
Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA DISPONIBLES**

(La lista definitiva se establecerá cuando se haya ultimado el informe; en la lista que se facilita a continuación sólo figura la documentación presentada a la Consulta en sus primeros cuatro períodos de sesiones.)

Documentos de la Consulta:

Signatura	Título
REPL.VII/1/R.2	Períodos de sesiones y plan de trabajo de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/1/INF.2	Discurso de clausura pronunciado por el Presidente de la Consulta
REPL.VII/2/R.2	El rumbo a seguir
REPL.VII/2/R.3	Marco de gestión de activos y pasivos
REPL.VII/2/C.R.P.1	Propuestas de las Listas B y C
REPL.VII/2/C.R.P.2	Lista de temas derivados del segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/2/INF.2	Objetivos, medidas y productos de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/2/INF.4	Discurso de clausura del Presidente de la Consulta
REPL.VII/3/R.2	Función y centro de interés del FIDA en la reducción de la pobreza rural
REPL.VII/3/R.3	Estructura general y componentes del modelo operativo del FIDA
REPL.VII/3/R.4	Distribución geográfica equitativa del personal del FIDA y Programa de Profesionales Asociados reforzado
REPL.VII/3/R.5	Documento informativo – Donaciones y sostenibilidad de la deuda
REPL.VII/3/R.6	Derechos de voto de los Estados Miembros y composición de la Junta Ejecutiva
REPL.VII/3/C.R.P.1	Derechos de voto de los Estados Miembros y composición de la Junta Ejecutiva – Propuesta de las Listas B y C
REPL.VII/3/R.7	Esquema provisional del informe de la Consulta
REPL.VII/3/INF.2	Gestión de los recursos humanos
REPL.VII/3/INF.4/Rev.1	Discurso de clausura del Presidente Bâge ante el tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.2	Prioridades programáticas y necesidades de financiación en el período de la Séptima Reposición (2007-2009)
REPL.VII/4/R.3	Sostenibilidad de la deuda y asistencia a fondo perdido: adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda para el FIDA
REPL.VII/4/R.4	Función de la Junta Ejecutiva del FIDA
REPL.VII/4/R.5	Gestión de riesgos en el FIDA
REPL.VII/4/R.6	Política de divulgación de documentos del FIDA
REPL.VII/4/R.7	Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)

ANEXO III

REPL.VII/4/R.7/Add.1	Proyecto de resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.8	Tipos de cambio fijos de referencia aplicables a la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.9	Programa de Profesionales Asociados
REPL.VII/4/R.10	Calendario para las reformas relativas a la gestión de los recursos humanos
REPL.VII/4/C.R.P.1	Propuesta relativa al establecimiento de un grupo de trabajo de la Séptima Reposición
REPL.VII/4/INF.3/Rev.1	Discurso de clausura del cuarto período de sesiones de la Consulta pronunciado por el Sr. Lennart Båge, Presidente del FIDA y Presidente de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA

Documentos de referencia:

Signatura	Título
EB 2005/84/R.2 ⁶	Informe sobre la evaluación externa independiente del FIDA presentado por el Director de la Oficina de Evaluación
EB 2005/85/R.6	Plan de acción del FIDA relativo a la respuesta de la dirección a la evaluación externa independiente

⁶ Revisado después del período de sesiones y publicado con la signatura EB 2005/84/R.2/Rev.1.